



Ayuntamiento de Telde

Asunto: Cese de Personal Eventual

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Visto el Decreto de Alcaldía nº 4662/2023, de fecha 28 de junio de 2023, mediante el que esta Alcaldía Presidencia procedió al nombramiento de personal eventual en los términos establecidos por el Pleno en sesión de fecha 26 de junio de 2023, para ocupar los puestos asignados a personal eventual que figuran en la Plantilla municipal del M.I. Ayuntamiento de Telde. Desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO	RETRIBUCIONES
David Melián Castellano	44.725.463-P	Asesor Alcaldía	43.575 euros
Luis de la Cruz Rodríguez Artiles	42.873.272-F	Asesor Alcaldía	43.575 euros
Claudio Ojeda González	42.667.782-E	Asesor Alcaldía	43.575 euros
Luis Alberto Martín García	43.105.402- K	Asesor Alcaldía	43.575 euros
Claudia Demetrio Verona	54.088.443-X	Asesor Alcaldía	43.575 euros
María Aurora Saavedra Suárez	52.836.528-P	Asesor Alcaldía	43.575 euros
Juan Agustín Pérez Benítez	54.088.719-X	Asesor Alcaldía	34.575 euros
Vanesa del Pino Cruz Quevedo	54.085.852-H	Asesor Alcaldía	34.575 euros
Guadalupe Santana Suárez	52.854.333-B	Asesor Alcaldía	34.575 euros
José Julio Santana Delgado	78.487.560-Z	Asesor Alcaldía	34.575 euros
Fidel Jesús Ruíz Rebollo	13.744.250-W	Asesor Alcaldía	34.575 euros
Carmen Dolores Calderín Cazorla	54.071.908-N	Asesor Alcaldía	34.575 euros
María Teresa Ojeda León	52.838.285-V	Asesor Alcaldía	29.500 euros
David Alexander Medina Santana	54.078.004-J	Asesor Alcaldía	29.500 euros
José Tomás Ortega Mateo	54.082.495-L	Asesor Alcaldía	29.500 euros
Nelson Alonso Santana	54.123.578-R	Asesor Alcaldía	29.500 euros
Jacinta Macías León	52.854.257-G	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros
Esteban Manuel Bolaños Oramas	54.093.605-C	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros
Carmen Teresa León Bueno	52.852.664-K	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros
Elisa López Hernández	52.852.968-A	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros
Norberto Medina Quintana	54.066.862-A	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros
Leonardo Hernández Ceballos	54.079.869-S	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros

Considerando que el Régimen Jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los artículos 127, en relación con los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de





Ayuntamiento de Telde

abril, artículo 66 de la Ley 2/1997, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artículo 12 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 127 y 124.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás normas de vigente aplicación, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento y el cese del personal eventual, teniendo en cuenta que el Alcalde podrá nombrar libremente a la persona que va ya a ocupar el puesto. Asimismo, el nombrado podrá ser **libremente cesado** por el alcalde en cualquier momento del mandato de la actual corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Considerando que esta Alcaldía tiene razones, por la confianza y por la competencia acreditada para considerar como personal eventual o de confianza para el desempeño de las referidas funciones a las personas que se designan en la parte resolutive

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder al cese en el puesto de Personal Eventual para el que fueron designados mediante Decreto de Alcaldía Presidencia número 4662/2023, de fecha 28 de junio de 2023, con efectos inmediatos, de las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO	RETRIBUCIONES
Luis Alberto Martín García	43.105.402- K	Asesor Alcaldía	43.575 euros
Claudia Demetrio Verona	54.088.443-X	Asesor Alcaldía	43.575 euros
José Julio Santana Delgado	78.487.560-Z	Asesor Alcaldía	34.575 euros
José Tomás Ortega Mateo	54.082.495-L	Asesor Alcaldía	29.500 euros
Nelson Alonso Santana	54.123.578-R	Asesor Alcaldía	29.500 euros
Esteban Manuel Bolaños Oramas	54.093.605-C	Asesor Alcaldía	29.494,64 euros

SEGUNDO. Notificar este cese a los interesados Debe ponerse en conocimiento de los interesados:

- que la condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.
- que el cese no generará en ningún caso derecho a indemnización.

TERCERO. Dar de baja, con efectos de la fecha del presente nombramiento, en nómina y Seguridad Social a las personas cesadas como personal eventual. Asimismo, dese traslado a la Intervención municipal de fondos para su conocimiento y efectos, y a los Servicios municipales correspondientes, a los efectos de su anotación en el expediente de su razón.

CUARTO. Publicar estos ceses en el Boletín Oficial de la Provincia de Las





Ayuntamiento de Telde

Palmas, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación. Asimismo, publicarlo en la Sede electrónica y pagina web corporativa

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art. 114, c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

